

SCA.H-24004427-24

San Juan de Pasto, Junio 13 de 2024

Doctor:
Ricardo Reina Ramírez
Representante Legal
DIAGNOSTICO MEDICO SAS
Cali.

Asunto: AUTORIZACION DE JORNADA DE SALUD JUNIO 2024

Cordial Saludo

Atendiendo la solicitud del día 23 de mayo de 2024 y revisada la documentación que se solicitó y fue enviada por ustedes el 30 de mayo y 12 de Junio del año curso, se evidencia que está acorde a lo establecido en la Circular Externa No 93 del 2024 del IDSN, por lo cual se AUTORIZA el desarrollo de las Jornadas de Salud toma de Mamografía del mes de Junio del presente año según la siguiente programación:

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR DE ATENCION
6/14/2024	TUQUERRES	RED MEDICRON IPS - COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD - TUQUERRES (NARIÑO)
6/17/2024	LA CRUZ	ESE HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO - LA CRUZ (NARIÑO)
6/18/2024	SAN PABLO	ESE HOSPITAL SAN CARLOS - SAN PABLO (NARIÑO)
6/19/2024	COLON GENOVA	ESE CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA - COLON (NARIÑO)
6/20/2024	BELEN	ESE CENTRO DE SALUD - BELEN (NARIÑO)
6/21/2024	BUESACO	ESE VIRGEN DE LOURDES - BUESACO (NARIÑO)
6/24/2024	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS - SAMANIEGO (NARIÑO)
6/25/2024	TANGUA	ESE CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA - TANGUA (NARIÑO)
6/26/2024	EL PEÑOL	ESE CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO - EL PEÑOL (NARIÑO)
6/27/2024	EL PEÑOL	ESE CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO - EL PEÑOL (NARIÑO)
6/28/2024	LA FLORIDA	ESE CENTRO HOSPITAL - LA FLORIDA (NARIÑO)



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Le recomiendo tener en cuenta en adelante lo que menciona la Circular Externa No 93 del IDSN que actualiza los requisitos que debe presentar el prestador de servicios de salud para realizar una jornada de salud en concordancia con la Resolución 3100 del 2019, en la cual además, "se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" así:

2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL

Para la prestación de servicios de salud en las diferentes modalidades extramurales se debe cumplir lo siguiente:

2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL

"El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias."

"Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias."



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Atentamente


EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA
Profesional Especializada
Subdirección de Calidad y Aseguramiento
IDSN

Proyectó: Alexandra Torres Córdoba SGA 